

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Compra de municiones para armas de fuego

Última actualización: 18 noviembre, 2024

Descripción

Como persona natural o jurídica, obtén la **autorización que te habilita a comprar municiones para armas de fuego debidamente inscritas**, las que deben corresponder al calibre de la munición que se va a adquirir y ajustarse a las cantidades autorizadas.

La orden de compra te servirá como guía de libre tránsito.

Revisa [más información](#).

Realiza el trámite durante todo el año en las **oficinas de la autoridad fiscalizadora de la DGMN**.

Conoce los documentos

- Fotocopia de tu cédula de identidad vigente.
- Solicitud de compra de munición extendido por la armería.
- Poder notarial, si el trámite lo hace un tercero en su representación, adjuntando fotocopia de la cédula de identidad vigente.

Solicita la autorización

Si cumples con los requisitos, pide tu autorización de la compra de municiones para armas de fuego en la **autoridad fiscalizadora de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)**, correspondiente a tu domicilio.

Importante:

- Revisa la [tasa de derechos](#).
- La vigencia de la orden de compra es de 20 días corridos desde la entrega de la autorización.